**BASES DE CONVOCATORIA GALARDONES IMPULSO VIVA 2026**

**“Las fuerzas que construyen el gran techo de Antioquia”**

**Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA**

## 1. PRESENTACIÓN

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA presenta los **Galardones Impulso VIVA 2026**, un sistema anual de reconocimiento creado para identificar, exaltar y visibilizar personas, instituciones, proyectos, comunidades y experiencias que están generando transformaciones concretas en materia de vivienda social y hábitat en Antioquia.

Impulso VIVA reconoce las diferentes fuerzas que, desde el sector público, privado, comunitario, social y desde el trabajo cotidiano, contribuyen a transformar las condiciones de vivienda y hábitat y a avanzar hacia el propósito de reducir el déficit habitacional de Antioquia.

El concepto rector de esta primera edición es:

**SEIS FUERZAS. UN GRAN TECHO.**

Cada categoría representa una fuerza diferente dentro de la arquitectura social necesaria para avanzar hacia este propósito.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Reconocer y visibilizar experiencias, iniciativas, proyectos, gestiones, soluciones, comunidades y personas que hayan generado transformaciones verificables en materia de vivienda social y hábitat en Antioquia.

Los Galardones Impulso VIVA buscan:

- Identificar buenas prácticas.
- Visibilizar experiencias significativas.
- Reconocer la capacidad de transformación.
- Promover la innovación y la generación de soluciones.
- Destacar la articulación entre actores.

- Reconocer el impacto sobre las familias y comunidades.
- Documentar experiencias con potencial de ser replicadas.
- Visibilizar a quienes hacen posible que una vivienda se convierta en hogar.
- Fortalecer la memoria del ecosistema de vivienda y hábitat de Antioquia.

Impulso VIVA **no busca reconocer únicamente resultados finales**, sino también las capacidades, procesos y acciones que hacen posible la transformación.

## 3. PRINCIPIO DE LOS GALARDONES

Impulso VIVA no se concibe únicamente como una competencia por determinar “al mejor”.

Es un sistema de reconocimiento orientado a exaltar **acciones que generan transformación verificable** y que aportan al propósito colectivo de transformar la vivienda y el hábitat en Antioquia.

Por ello, la evaluación considerará, según cada categoría:

- Impacto.
- Calidad de la gestión o ejecución.
- Innovación o diferenciación.
- Articulación y colaboración.
- Beneficio para las familias o comunidades.
- Sostenibilidad y/o replicabilidad.

## 4. CATEGORÍAS

La convocatoria contempla seis categorías:

### 4.1. IMPULSO GESTOR CONSTRUCTOR

**“Calidad que se vuelve hogar.”**



icontec ISO 9001 SC4697-1
viva.gov.co

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

Reconoce a empresas, organizaciones o equipos que hayan demostrado una gestión constructiva destacada para convertir proyectos de vivienda en soluciones reales, de calidad y con impacto positivo en las familias.

Podrán postularse:

- Empresas constructoras.
- Contratistas.
- Promotores.
- Empresas.
- Organizaciones ejecutoras.
- Equipos responsables de proyectos.

Se podrán presentar proyectos de vivienda nueva, VIP/VIS, vivienda rural, mejoramientos, vivienda colectiva o proyectos ejecutados mediante alianzas, entre otros.

Se valorará especialmente:

- Calidad de la solución.
- Cumplimiento y resultados.
- Impacto en las familias.
- Gestión e innovación.
- Articulación institucional.
- Sostenibilidad y replicabilidad.

### 4.2. IMPULSO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

**“Gestión que abre puertas.”**

Reconoce la gestión institucional de municipios que hayan demostrado eficiencia, articulación e innovación para facilitar el acceso a vivienda y hábitat.

El reconocimiento corresponde a la **gestión institucional del municipio y no a una persona en particular**.



SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

Se podrán reconocer acciones relacionadas con:

- Formulación de proyectos.
- Gestión de subsidios.
- Gestión de recursos.
- Articulación con el ecosistema.
- Reducción de tiempos.
- Solución de trámites.
- Mejoramientos de vivienda.
- Titulación.
- Vivienda rural.
- Innovación institucional.
- Atención a población vulnerable.

Se valorará especialmente:

- Resultados habitacionales.
- Gestión y eficiencia institucional.
- Articulación interinstitucional.
- Innovación.
- Impacto territorial.
- Sostenibilidad y continuidad.

### 4.3. IMPULSO SOLUCIÓN PARA LA VIVIENDA SOCIAL

**“Ideas que se vuelven hogar.”**

Reconoce soluciones, proyectos o modelos que hayan encontrado una manera innovadora, viable y replicable de responder a necesidades de vivienda social y hábitat.

Podrán participar, entre otros:



icontec ISO 9001 SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

- Nuevos modelos de vivienda.
- Sistemas constructivos.
- Soluciones rurales.
- Mejoramientos innovadores.
- Modelos financieros.
- Esquemas de subsidio.
- Soluciones de suelo.
- Vivienda sostenible.
- Soluciones para población vulnerable.
- Modelos de articulación público-privada.
- Tecnología aplicada a vivienda.
- Soluciones de hábitat.

La pregunta central de esta categoría es:

**¿Qué solución nueva o diferente permitió resolver mejor un problema de vivienda o hábitat?**

### 4.4. IMPULSO PROYECTO COMUNITARIO

**“Comunidad que sostiene.”**

Reconoce comunidades que se hayan organizado, participado y movilizado para transformar sus condiciones de vivienda y hábitat.

El protagonista de esta categoría es **la comunidad**.

Podrán participar:

- Organizaciones comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal.
- OPV.
- Asociaciones.

- Colectivos.
- Comunidades rurales.
- Organizaciones de mujeres.
- Grupos de vecinos.
- Procesos comunitarios de vivienda.

Se valorará:

- Participación comunitaria.
- Impacto colectivo.
- Capacidad de organización.
- Transformación lograda.
- Sostenibilidad.
- Replicabilidad.

### 4.5. IMPULSO HISTORIAS QUE NOS MOVIERON EL CORAZÓN

**“La razón de todo.”**

Es un reconocimiento especial para historias humanas que demuestren cómo una solución de vivienda o hábitat transformó la vida de una persona, una familia o una comunidad.

Podrá postularse:

- Una persona.
- Una familia.
- Una comunidad.
- Una experiencia familiar.
- Un proceso de transformación relacionado con una solución habitacional.

La pregunta central será:


Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

**¿Qué historia demuestra con mayor fuerza por qué vale la pena transformar la vivienda?**

Se valorará:

- Transformación de vida demostrable.
- Significado humano.
- Testimonio y evidencia.
- Capacidad de inspirar.
- Conexión con la misión de VIVA.

Esta categoría podrá contar con una convocatoria narrativa y audiovisual.

### 4.6. IMPULSO HÉROES DE OBRA

**“Manos que transforman.”**

Reconoce a las personas que, desde su trabajo cotidiano, hacen posible construir, mejorar o transformar viviendas.

Podrán participar:

- Oficiales.
- Maestros de obra.
- Ayudantes.
- Técnicos.
- Instaladores.
- Operarios.
- Trabajadores especializados.
- Supervisores.
- Personas con relación directa con la ejecución de proyectos.

No se reconocerá necesariamente a quien más produzca, sino a personas cuyo trabajo se destaque por:

- Dedicación.
- Calidad.
- Responsabilidad.
- Innovación.
- Solidaridad.
- Seguridad.
- Trabajo en equipo.
- Trayectoria.
- Aporte a la comunidad.
- Historias extraordinarias.

Esta categoría permitirá especialmente la **postulación por terceros**, de manera que compañeros, organizaciones, comunidades o entidades puedan postular a una persona que consideren merecedora del reconocimiento.

## 5. DIFERENCIA ENTRE LAS CATEGORÍAS

Para evitar cruces entre categorías, cada postulación deberá identificar claramente cuál es su protagonista:

| Categoría | Protagonista | Pregunta central |
|---|---|---|
| Gestor Constructor | Empresa o equipo constructor | ¿Cómo hizo realidad el proyecto? |
| Gestión Administrativa Municipal | Municipio | ¿Cómo hizo posible la gestión pública? |
| Solución para la Vivienda Social | Solución o proyecto | ¿Qué idea resolvió mejor el problema? |
| Proyecto Comunitario | Comunidad | ¿Cómo se organizó la comunidad para transformar? |

| Categoría | Protagonista | Pregunta central |
|---|---|---|
| Historias que nos Movieron el Corazón | Persona o familia | ¿Qué cambió en la vida de las personas? |
| Héroes de Obra | Trabajador | ¿Quién hace posible la transformación con sus manos? |

## 6. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

De acuerdo con la categoría, podrán participar:

- Alcaldías.
- Entidades públicas.
- Empresas constructoras.
- Contratistas.
- Diseñadores y equipos técnicos.
- Organizaciones sociales.
- Juntas de Acción Comunal.
- Organizaciones comunitarias.
- OPV.
- Fundaciones.
- Academia.
- Empresas privadas.
- Trabajadores de obra.
- Personas naturales.
- Familias o comunidades.
- Aliados del ecosistema de vivienda.

La participación estará sujeta a las condiciones específicas establecidas para cada categoría.

## 7. MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Se contemplan dos modalidades:

### 7.1. Auto postulación

La persona, organización, empresa, municipio o comunidad presenta directamente su experiencia.

### 7.2. Postulación por terceros

Una persona o entidad puede postular a un tercero cuando considere que su experiencia, gestión o trayectoria merece ser reconocida.

Esta modalidad tendrá especial relevancia en:

- Historias que nos Movieron el Corazón.
- Héroes de Obra.
- Proyecto Comunitario.

La persona o entidad postulante deberá contar, cuando corresponda, con autorización para suministrar la información y evidencias requeridas.

## 8. ¿QUÉ DEBE CONTENER UNA POSTULACIÓN?

Toda postulación deberá responder, como mínimo, cinco preguntas:

**1. ¿Qué problema existía?**

¿Cuál era la necesidad de vivienda o hábitat?

**2. ¿Qué se hizo?**

¿Cuál fue la solución, gestión, proyecto o acción desarrollada?

**3. ¿Quiénes participaron?**

¿Qué personas, entidades, organizaciones o comunidades estuvieron involucradas?

**4. ¿Qué cambió?**

¿Cuáles fueron los resultados verificables?

**5. ¿Por qué esta experiencia merece ser reconocida?**



Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

¿Qué tiene de diferente, innovador, significativo o replicable?

## 9. EVIDENCIAS

Las postulaciones deberán estar respaldadas por información y evidencias que permitan verificar lo presentado.

Según la categoría podrán solicitarse:

- Indicadores.
- Fotografías.
- Videos.
- Actas.
- Certificaciones.
- Testimonios.
- Registros de beneficiarios.
- Datos de ejecución.
- Resultados antes/después.
- Documentos técnicos.
- Planos o diseños.
- Evidencia de participación comunitaria.
- Certificaciones de entidades.
- Testimonios de familias.
- Evidencia de impacto.

La calidad narrativa de una postulación no sustituye la necesidad de presentar evidencia suficiente para sustentar la información suministrada.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso tendrá las siguientes etapas:

**Etapa 1. Convocatoria**

Publicación de la convocatoria, categorías, bases, requisitos y formulario.

**Etapa 2. Postulación**

Registro de la experiencia mediante formulario digital y presentación de documentos y evidencias.

**Etapa 3. Verificación**

El equipo técnico de VIVA verificará:

- Cumplimiento de requisitos.
- Documentación.
- Evidencias.
- Periodo de ejecución.
- Información suministrada.

Cuando corresponda, podrán solicitarse aclaraciones o subsanaciones.

**Etapa 4. Evaluación técnica**

Las postulaciones habilitadas serán evaluadas mediante las matrices establecidas para cada categoría.

**Etapa 5. Evaluación y deliberación del jurado**

Las postulaciones que avancen a la etapa final serán revisadas por un jurado, que deliberará y determinará los reconocimientos de cada categoría.

**Etapa 6. Anuncio de finalistas**

Se realizará la divulgación pública de las experiencias seleccionadas como finalistas.

**Etapa 7. Ceremonia**

En la ceremonia de los Galardones Impulso VIVA 2026 se realizará la presentación de los finalistas y la entrega de los seis reconocimientos principales.

## 11. MATRIZ DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas sobre una escala de **100 puntos**.



icontec ISO 9001 SC4697-1
viva.gov.co

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

Como referencia transversal se establecen los siguientes criterios:

| Criterio | Peso |
|---|---|
| Impacto verificable | 25 % |
| Calidad de la gestión o ejecución | 20 % |
| Innovación o diferenciación | 15 % |
| Articulación y colaboración | 15 % |
| Beneficio para las familias o comunidad | 15 % |
| Replicabilidad o sostenibilidad | 10 % |
| **Total** | **100 %** |

Los pesos y criterios serán adaptados a la naturaleza de cada categoría, de acuerdo con las matrices específicas establecidas en estas bases.

## 12. JURADO

La evaluación final estará a cargo de un comité de jurados conformado por entre **cinco (5) y siete (7) integrantes**, procurando diversidad de perfiles y experiencia.

Podrán participar perfiles relacionados con:

- Vivienda y hábitat.
- Arquitectura y urbanismo.
- Academia.
- Sector privado.
- Gestión pública.
- Desarrollo social.
- Representación comunitaria.

Los jurados deberán suscribir:

- Declaración de conflicto de interés.



SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

- Compromiso de confidencialidad.
- Declaración de independencia.

Cuando exista un conflicto de interés frente a una postulación, el jurado deberá declararlo y abstenerse de participar en su evaluación, de acuerdo con las reglas que se establezcan para el proceso.

## 13. FINALISTAS

La convocatoria contempla **hasta cinco (5) finalistas por categoría**, dependiendo de la cantidad y calidad de las postulaciones recibidas y del concepto del jurado.

Por lo tanto, se establece como referencia un máximo de:

**6 categorías × hasta 5 finalistas = hasta 30 historias finalistas.**

Este número constituye un máximo y **no implica que deban seleccionarse cinco finalistas en todas las categorías**.

El jurado podrá determinar un número menor de finalistas cuando considere que las postulaciones recibidas no reúnen las condiciones suficientes para avanzar a esta etapa.

De los finalistas seleccionados surgirán los **seis reconocimientos principales**, uno por cada categoría.

## 14. SELLO IMPULSO VIVA

Todos los finalistas recibirán el **Sello Impulso VIVA**, un distintivo institucional que identifica públicamente a las iniciativas, organizaciones, comunidades y personas seleccionadas como finalistas de la convocatoria.

El sello reconoce que la experiencia hizo parte de un proceso de evaluación y fue seleccionada como referente de acción, gestión, innovación, colaboración o transformación en materia de vivienda y hábitat.

El **Sello Impulso VIVA – Finalista 2026** podrá ser utilizado por quienes lo reciban en:

- Sitios web.

- Redes sociales.
- Piezas de comunicación.
- Presentaciones institucionales.
- Informes de gestión.
- Materiales corporativos y promocionales.
- Espacios de divulgación relacionados con la experiencia reconocida.

Su uso estará sujeto al manual de identidad y condiciones de uso definidos por VIVA.

**Alcance del sello**

El Sello Impulso VIVA es un **distintivo institucional de reconocimiento** y no constituye una certificación técnica, de calidad, cumplimiento normativo o acreditación.

Su finalidad es identificar públicamente a quienes fueron seleccionados como finalistas de los Galardones Impulso VIVA.

Los seis reconocimientos principales contarán, adicionalmente, con el reconocimiento **Impulso VIVA** correspondiente a su categoría.

## 15. RECONOCIMIENTOS

La primera edición de los Galardones Impulso VIVA contempla:

**Seis reconocimientos principales**

Uno por cada categoría:

1. Impulso Gestor Constructor.
2. Impulso Gestión Administrativa Municipal.
3. Impulso Solución para la Vivienda Social.
4. Impulso Proyecto Comunitario.
5. Impulso Historias que nos Movieron el Corazón.
6. Impulso Héroes de Obra.

**Reconocimiento especial a la trayectoria**

Adicionalmente, VIVA podrá otorgar un **Impulso a la Trayectoria** a una persona o institución que haya realizado una contribución prolongada y significativa a la vivienda y el hábitat en Antioquia.

Este reconocimiento será definido por VIVA conforme a los criterios y procedimiento que se establezcan para tal efecto.

## 16. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO

La ceremonia de los **Galardones Impulso VIVA 2026** se realizará el **25 de noviembre de 2026**.

Durante el evento:

- Se presentarán los finalistas de las seis categorías.
- Se visibilizarán sus historias y experiencias.
- Se profundizará audiovisualmente en las experiencias reconocidas.
- Se entregarán los seis reconocimientos principales.
- Se podrá realizar la entrega del reconocimiento especial a la trayectoria.

La ceremonia será el punto culminante de un proceso de identificación, evaluación y visibilización de las fuerzas que impulsan la transformación de la vivienda y el hábitat en Antioquia.

## 17. CRONOGRAMA OFICIAL

| Etapa | Fecha | Actividad |
|---|---|---|
| Prelanzamiento | 6 – 14 de octubre | Expectativa y divulgación previa |
| Lanzamiento oficial | 14 de octubre | Lanzamiento Galardones, publicación del micrositio, bases, categorías y formulario |
| Convocatoria abierta | 14 de octubre · 6 de noviembre | Recepción de postulaciones |

| Etapa | Fecha | Actividad |
|---|---|---|
| Cierre | 6 de noviembre · 11:59 p. m. | Cierre oficial del formulario |
| Verificación | 3 – 6 de noviembre | Revisión de requisitos, documentos y evidencias |
| Evaluación técnica | 9–11 de noviembre | Evaluación según matrices de cada categoría |
| Evaluación y deliberación del jurado | 12–20 de noviembre | Revisión y definición de reconocimientos |
| Anuncio de finalistas | 21 de noviembre | Revelación pública de finalistas |
| Historias de finalistas | 23 noviembre | Publicación de contenidos y relatos |
| Cuenta regresiva | 24 de noviembre | Campaña hacia la ceremonia |
| Ceremonia | 25 de noviembre | Galardones Impulso VIVA 2026 |
| Memoria y divulgación | 26 de noviembre– 4 de diciembre | Publicación de resultados y memoria |

## 18. CONDICIONES GENERALES

La presentación de una postulación implica la aceptación de las presentes bases y de las condiciones establecidas para la convocatoria.

Los participantes deberán suministrar información veraz, verificable y suficiente para la evaluación de su experiencia.

VIVA podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando sea necesario para verificar una postulación.

La presentación de una postulación no garantiza su selección como finalista ni la obtención de un reconocimiento.

La selección estará sujeta al cumplimiento de los requisitos, la evaluación técnica y las decisiones del jurado conforme al procedimiento establecido.



icontec ISO 9001
SC4697-1
viva.gov.co

Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015

VIVA podrá verificar la información suministrada por los participantes mediante las fuentes y mecanismos que considere pertinentes.

Las postulaciones que presenten información falsa, alterada o que no pueda ser sustentada podrán ser retiradas del proceso.

## 19. AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN

Con la participación en la convocatoria, los postulantes deberán autorizar a VIVA, en los términos establecidos en el formulario y documentos correspondientes, para utilizar la información, fotografías, videos, testimonios y demás materiales suministrados con fines de divulgación, comunicación institucional y memoria de los Galardones Impulso VIVA.

En el caso de historias que involucren personas, familias, menores de edad o comunidades, deberán observarse las autorizaciones y condiciones correspondientes para el uso de su imagen, voz, testimonios e información.

## 20. PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos personales suministrados durante la convocatoria se realizará de conformidad con la normativa aplicable y con las políticas de tratamiento de datos personales de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

Los participantes deberán consultar y aceptar las condiciones de tratamiento de datos dispuestas en el formulario de inscripción.

## 21. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción a los Galardones Impulso VIVA 2026 implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las condiciones particulares de participación, evaluación y reconocimiento establecidas para cada categoría.

## 22. CONSULTA Y POSTULACIÓN

Las bases, categorías, requisitos, formulario de postulación y demás información de la convocatoria estarán disponibles en el micrositio oficial de los Galardones Impulso VIVA.

**Micrositio:**
[www.viva.gov.co/impulso-viva](www.viva.gov.co/impulso-viva)

**IMPULSO VIVA 2026**

**SEIS FUERZAS. UN GRAN TECHO.**

Reconocemos las experiencias que están impulsando la transformación de la vivienda social y el hábitat en Antioquia.



SC4697-1
viva.gov.co
Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia
(604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049
viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015